

cauwbom 630 M3858 1984

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
CONVENIO IICA/OPSA

INTERVENCION DEL MINISTRO DE AGRICULTURA EN LA REUNION DE FONDOS  
GANADEROS EN PEREIRA

Jaime Martínez R.  
Alvaro Francisco Uribe C.

6  
1984



COLECCIÓN UCA

COLECCION  
NO SACAR DEL  
II C. ...  
SPECIAL  
BIBLIOTECA

# 2.206  
1984

INTERVENCION DEL MINISTRO DE AGRICULTURA EN LA REUNION DE

FONDOS GANADEROS EN PEREIRA

Nov 22/84

-----

Creo no equivocarme al afirmar que la preocupación por consolidar un buen hato vacuno en el país va indisolublemente ligada a la convicción de brindar estímulos y condiciones apropiadas para que el ganadero se comprometa con ese propósito. La razón de ese enlace es obvia, pues para que alguien reinvierta en la actividad y contribuya así a mantener o aumentar el hato, debe encontrar rentable y segura la operación.

El apoyo a ese propósito de capitalización de la actividad bovina encuentra en los Fondos Ganaderos, como en ningún otro instrumento, las posibilidades más prácticas, precisas e integrales. Es en estos organismos, al menos en su concepción teórica, donde se articula la concesión de crédito en especie con la transferencia de tecnologías adecuadas, elementos estos definitivos para sostener un proceso de capitalización.

Pero la importancia de los Fondos involucra más objetivos. Ciertamente, por su medio se propugna difundir el beneficio del crédito y de la tecnología preferencialmente a ganaderos localizados en zonas marginadas y de colonización, lugares donde precisamente la consecución de estos componentes es difícil.

This One



JTF7-LYS-OSA5

Digitized by Google



Por su misma naturaleza, el Fondo Ganadero es el organismo mas acertado para fomentar la adopción de tecnologías y prácticas culturales mas consistentes con la realidad ganadera de la región.

Por supuesto, para que estos y otros objetivos de mejor desarrollo ganadero puedan ser ejercidos cabalmente por los Fondos, se necesita que estos sean bien organizados, tengan programaciones establecidas, dispongan y generen recursos sanos y, en fin, cuenten con los elementos básicos de una buena empresa.

En esa medida, las actividades que adelanten los Fondos si bien estan orientadas a mejorar la situación ganadera del país, no por ello cada una de esas operaciones debe deteriorar financiera ni materialmente a los Fondos, dado que su labor no termina en cada operación sino que debe continuar dando apoyo a otros ganaderos que también contribuyen a la formación del hato nacional.

Lamentablemente, la experiencia de los Fondos en los últimos años ha ido en contravía a lo señalado, con el agravante de que estos organismos han entrado en un generalizado proceso de debilitamiento tanto financiero como institucional. Indicativo de ello es la sustancial contracción del número de ganaderos depositarios, número que actualmente es la mitad de los registrados en los primeros años de la década del 70, y la pérdida de casi el 20% de la base ganadera con que contaban los Fondos en esos mismos años: esa pérdida es cuantificada en alrededor de 120.000 cabezas.





Así mismo, los progresos en la productividad de los depositarios de los Fondos no son ni mucho menos de los más destacados; en efecto, en los años 1980 a 1982 los índices promedio de natalidad fueron 53.7, 54.1 y 45.2, mientras los índices de mortalidad fueron 2.5, 3.4 y 2.6. Por lo demás, once de los 23 fondos que funcionan actualmente, operan por debajo del punto de equilibrio económico, entre otras razones porque el reducido número de cabezas con que cuentan no generan los recursos suficientes para sortear los gastos en que incurren.

Un detenido análisis sobre los factores que vienen propiciando esa situación de los Fondos, permitió precisar que las causas son diversas y de distinto énfasis. Una de ellas, que ha incidido directamente en la descapitalización de los Fondos, es la aplicación de un equivocado método para calcular y distribuir ganancias en contratos de participación.

La ausencia de criterios básicos para todos los Fondos, con los que se estipulara la estructura de inversión, se manifestó en la orientación creciente de recursos de inversión hacia activos no ganaderos, abandonando en esa forma el énfasis en las actividades que sustentaron su creación como Fondos.

Un factor no cuantificado pero de gran incidencia en el deterioro de los Fondos es el errático manejo administrativo, la ausencia de eficientes sistemas de registro y control empresarial, deficiencias que en conjunto se han expresado en toma de decisiones no apoyadas en el conocimiento real del mercado y posiblemente incurriendo en costos mayores a los tolerables.



Consciente de la importancia de los Fondos y convencido de la posibilidad de su recuperación mediante la corrección de las inconsistencias que han afectado a su desarrollo, el actual gobierno procedió desde el año anterior a tomar medidas con las que se solucionara lo anotado. En ese orden de ideas, el Ministerio de Agricultura ya está aprobando un nuevo sistema de contratos de participación en donde la base para la distribución de utilidades es el mayor peso adquirido por el animal a partir de la fecha de entrega al depositario, modificación con la cual se corrige una práctica con la que se venía deteriorando sin ninguna compensación el valor de los activos ganaderos de los Fondos, con la Ley 9a. de 1983 se estableció una exención total de impuestos a la venta de los Fondos, introduciendo con esa medida un estímulo para operaciones de estos organismos. Por supuesto, para asegurar que los recursos liberados se revirtieran en beneficio de la actividad que los genera, la misma ley exige que se conforme una cuenta especial con destinación específica al desarrollo de la ganadería.

La preocupación del gobierno por recuperar a los Fondos no se limitó al campo normativo y fiscal, sino también incluyó el monetario. Con resolución 17 de 1983, la Junta Monetaria instituyó dos cupos especiales de crédito adicionales al cupo ordinario con el fin de proveer de mayores recursos de crédito a los Fondos.

De todas maneras, la reactivación de los Fondos exige abordar más aspectos de los que hasta ahora ha tocado el esfuerzo del gobierno. Efectivamente, deben tomarse acciones decididas con las que se introduzcan a los Fondos sistemas eficientes de registro y administración, determinar marcos de prioridad y control en sus inversiones, criterios de canalización



eficiente de los recursos de fomento, aprobación y aplicación de manuales de operación, determinar mecanismos prácticos y eficientes de asistencia y control tecnológico de las inversiones ganaderas y, en fin, un paquete de medidas necesarias para tonificar empresarialmente a los Fondos.

Sin duda ninguna que la participación de las fuerzas vivas del sector ganadero tienen los criterios básicos para definir, junto con el gobierno, los mecanismos y métodos mas apropiados para esta transformación, y de hecho, el decreto reglamentario de la Ley 5a. de 1973, el número 1562 del mismo año, creó el mecanismo indicado para ello: La Junta Nacional de Fondos Ganaderos. Apoyado en esta facultad de la Ley, les solicito que en esta reunión de Fondos se elijan sus respectivos representantes para dicha Junta. Si esta Junta no se conforma, el gobierno no tiene un cuerpo consultivo institucional con el que establezca las normas mas indicadas respecto a lo señalado.

Justamente por la vía de la Junta puede determinarse, adicionalmente, el estudio de la situación de cada Fondo en particular y avalar la posibilidad de continuar insistiendo en su respectivo funcionamiento.

Aprovecho la oportunidad para resaltar la importancia que los Fondos Ganaderos pueden adquirir en materia de estabilización del ciclo ganadero y para afrontar crisis de mercados. Ciertamente el contrar la base de la actividad en la ganadería de cría, los Fondos manejados en forma eficiente pueden contribuir a introducir mejoras en índices de productividad y por esa vía mejorar las pronunciadas variaciones que muestra nuestro mercado ganadero. En las misma forma, ~~gradualmente~~ los Fondos pueden ir desarrollando operaciones de comercialización ~~adicionales a las correspon-~~



*ganaderos*  
~~dientes a sus depositarios~~, siempre y cuando ellas justifiquen la protección del hato y proporcionen liquidez a los ganaderos.

En su compromiso de vigorizar el proceso de paz, el gobierno cree que deben mejorarse las condiciones de bienestar socioeconómico especialmente en zonas de agudo conflicto. El papel que pueden jugar los Fondos Ganaderos en estas zonas, se materializa en proyectos de inversión de mayor cobertura, de efectos multiplicadores sobre la actividad en términos de empleo y de Ingresos. El Ministerio de Agricultura *brinda* particular apoyo a iniciativas que se originen en Fondos localizados en esta zonas.

James Rodríguez  
 Juan Uribe





## MEMORANDO

PARA : Dr. JAIRO HERNANDO ARIAS PUERTA  
Director Nacional de Ganadería

DE : JAIME MARTINEZ R.  
ALVARO FRANCISCO URIBE CALAD  
Asesores Convenio IICA-OPSA

ASUNTO : Intervención del Ministro de Agricultura en la reunión de  
Fondos Ganaderos en Pereira.

FECHA : 22 de noviembre de 1984

De acuerdo a su solicitud, los asesores IICA hacen entrega de los lineamientos generales para la intervención del doctor GUSTAVO CASTRO GUERRRERO en la reunión anual de Fondos Ganaderos a celebrarse en la ciudad de Pereira.

Atentamente,





IBERIA  
MONTAÑA  
Bogotá - Colombia



